



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.5638/2018

Ciudad de México

23 AGO 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** CALLE INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902, COL. CREDITO CONSTRUCTOR BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03940 **PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el 25de Mayo de 2018, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales e inclusión de domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO ENGORDA GANADO **SINALOENSE**

AUTORIZACION SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2 3 AGO 2023 ****

FORMA FÍSICA **HARINA** ****

ENVASE SACO DE RAFIA

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. C.V. con domicilio de plantas ubicadas en:

Km 282 Carrretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000 Calle Miguel Hidalgo N° 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tamíco S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo Léon, C.P. 67110

Av. Tlaxcala Sur Nº 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930 Carretera los Reyes-Texcoco Km. 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2523/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 22 de Mayo de 2017.

A partir de la fecha de emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos I; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE

ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS:

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

COn fundamenta de la subject de la servicio de la Secretaria de Agricultura de la sarvicio Rural Jesca y Alimentación en vigor, public do en el 11 de la secretaria de Agricultura de la subject de la secretaria de Agricultura de la subject de la secretaria de la secretaria de la federación en vigor, public do en el 11 de la secretaria de veinticinco de la subject de la federación el día veintiuno de julio de descriptor de la secretaria de Regulación de Figural de la Federación el día veintiuno de julio de descriptor de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalisantaria.

c.c.p.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento.

F-3211



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42, 50 kg

ENGORDA GANADO SINALOENSE

Alimento balanceado para engorda de ganado bovino Autorización SAGARPA A-0544-558

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 12.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.0 % MIN.
FIBRA CRUDA 12.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 8.0 % MAX.
E.L.N. 53.0 %



INGREDIENTES: Granos de cereales (maíz o sorgo o trigo), subproductos de cereales (salvado de trigo, salvado de maíz, pulido de arroz), pastas de oleaginosas (soya, canola, cártamo), subproductos de oleaginosas, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), nitrógeno no proteico (1.2% máximo de urea); vitaminas estabilizadas (A, D, E); minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto).

INDICACIONES: Alimento balanceado para engorda de ganado bovino.

El alimento ENGORDA GANADO SINALOENSE está diseñado, formulado y elaborado con ingredientes que proporcionan los nutrientes necesarios para la nutrición y alimentación del ganado bovino en engorda.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca para su ganado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Proporcionar este alimento a libre acceso, y ofrecer forrajes de calidad que tenga disponibles.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes.

Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento y pérdida de propiedades nutrimentales.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56260